



MEMORANDUM No. 020-03-2023 JDN/RRHH

PARA: Todo el Personal del CAH, Sede Central y Capítulos
DE: ABOG. RAFAEL ANTONIO CANALES GIRBAL
PRESIDENTE DEL CAH
ASUNTO: Semana Santa
FECHA: 20 de marzo de 2023

De conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 339 del Código del Trabajo y reconociendo el arduo trabajo que realiza el personal del Colegio de Abogados de Honduras a nivel nacional; se concede el Feriado de la Semana Santa a partir del lunes 03 de abril al viernes 07 de abril del corriente; los dos primeros días a cuenta de asueto laboral y los tres restantes a cuenta de feriado nacional; debiendo hacerse presente a sus pestos laborales el lunes 10 de abril del corriente.

Se exceptúa de lo antes señalado al personal de vigilancia, que por razón de sus funciones no puede abandonar su puesto laboral.

Atentamente;

La Semana Santa, es la conmemoración de la pasión y muerte de Jesús, recordamos el camino doloroso que Cristo recorrió para llegar a la victoria santa a la que estamos llamados todos los cristianos.